

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Teniente Coronel Rafael Armando Díaz Ruiz, E. N., queda nombrado Miembro de la Junta de Excepciones para el Servicio Militar Obligatorio, en sustitución del Teniente Coronel Emilio González, E. N.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 1157, de fecha 19 de septiembre del 1955.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de octubre de mil noveciento cincuenta y seis, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2121 que nombra al señor Frederick Russell Baker, Observador del Gobierno en el Séptimo Congreso Internacional de Pastos, en Palmers, N. Z.— G. O. N° 8065 del 12 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA **Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 2121

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Frederick Russell Baker, Cónsul Honorario de la República en Auckland, Nueva Zelandia, queda nombrado Observador del Gobierno dominicano en el Séptimo Congreso Internacional de Pastos que tendrá lugar en Palmerston, Nueva Zelandia, del 6 al 15 de noviembre de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.